

de marzo de mil novecientos treinta. -

Antonio ~~San Juan~~ }
Secret. Genl.
(Gir)

Decreto N° 35. -

por el cual se hace un nombramiento
El Alcalde de Bucaramanga
en uso de sus atribuciones legales
Decreto:

Artículo único. Nombrase al Señor
dro Rincón, Comisario rural ad-honore
de la vereda "Bolívar", en remplazo de
Hipólito Ordaz. -

Désele posesión. -

Espedido en Bucaramanga a ocho de
marzo de mil novecientos treinta. -

Antonio ~~San Juan~~ }
Secret. Genl.

(Gir)

Decreto N° 36

por el cual se declara inubisistente un nombramiento, se hace otro y se fija un salario

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus facultades legales,
Decreto:

Artículo 1º Declárase inubisistente el nombramiento hecho en el Señor Leonardo Parra como sobrestante de la cuadrilla de trabajadores que por cuenta del Departamento verifican las reparaciones de la

Avenista del Norte y para reemplazarlo nom-
brase al Señor Bartolomé Mantilla.

Artículo 2º Fijasele como sueldo un salario
de dos pesos cincuenta centavos (\$2.50) diarios
al empleado nombrado. -

Comuníquesele y díesele posesión.
Efectuado en Bucaramanga a veintinueve de
marzo de mil novecientos treinta. -

Antonio Samartá
Secretario.

(Sms)

Decreto No 37. -

por el cual se declara inubristente un nom-
bramiento, se hace otro y se fija nuevo sala-
rio.

El Alcalde de Bucaramanga,
en uso de sus atribuciones legales,

Decreta:

Artículo 1º. Declarase inubristente el nombra-
miento hecho en el Sr. José Mercedes Larvayal
como sobrestante de los trabajos de ampliación
y reparación del parque de "El Centenario" y
en su reemplazo nombrase al Señor Juan
Liquelós.

Artículo 2º. Fijase en dos pesos cincuenta cen-
tavos (\$2.50) diarios, el sueldo del empleado
nombrado por el presente Decreto.

Comuníquesele y díesele posesión. -
Efectuado en Bucaramanga a veintinueve de
marzo de mil novecientos treinta. -

Antonio Samartá
Secretario.

(Sms)